

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.1 a 159.5 de la LCSP.

Clave A32-ES-CB-0641

Páginas: 21

ÍNDICE

N.º de expediente: CO-CB-23-041

Título: Suministro de tres equipos de medida de la contaminación personal pies-manos en el C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 del mismo mes y año.

PREPARADO: Juan Jurado García	REVISADO: José Luis Pinilla Matos	GARANTIA DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	--------------------------------------	---	---	--

Clave: A32-ES-CB-0641	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-23-41

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto:

El objeto del contrato proyectado es el suministro de tres equipos de medida de la contaminación personal tipo pies-manos en el C.A. El Cabril, comprendiendo también su puesta en servicio y la impartición de una formación práctica de su manejo.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata del suministro de tres elementos idénticos, además todas las tareas a realizar obedecen a un único suministro y necesidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0636

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el/los siguiente/s código/s del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

38341500-2 Aparatos para el control de la contaminación

5. Órgano de contratación

La Dirección de Administración de Enresa

B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo **126.596,65 euros** (IVA incluido), por los 6 meses de duración proyectada.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Presupuesto (sin IVA)	104.625,33 €
Importe IVA 21%	21.971,32 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	126.596,65 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de mercado para equipos de medida pies-manos. El coste de los servicios relativos a la puesta en funcionamiento y la formación se ha estimado considerando el coste de dos perfiles conforme a las tablas salariales recogidas en el XX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, suscrito el día 12 de enero de 2023 y publicado en el BOE N° 59 de 10 de marzo del 2023

A continuación, se detalla cada uno de los conceptos indicados anteriormente, de forma separada:

a) Importes equipos: se consideran precios genéricos de los equipos de medida pies-manos.

Equipo pies- manos €	Unidades	Total €
33.000	3	99.000

Para estimar el coste de los equipos, se ha realizado un estudio básico y una estimación de los costes de equipos similares en el mercado. En base a este estudio y al estado actual del mercado en cuanto a materiales y materias primas, se ha estimado el coste de cada equipo en 33.000 euros.

b) Coste de los servicios de puesta en marcha de los equipos y formación:

Para el cálculo del presupuesto de esta partida se emplea, a los efectos meramente estimativos, como referencia el XX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, suscrito el día 12 de enero de 2023. (publicado en BOE 10 marzo de 2023).

Se ha estimado el coste de dos técnicos de grupo I (nivel salarial 1) para la puesta en funcionamiento de los tres equipos. Se estiman tres días de trabajo por parte de los dos técnicos para la puesta en funcionamiento de los tres equipos (7 horas diarias por cada trabajador, lo que arroja un total de 42 horas)

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El salario del personal necesario para la puesta en marcha de los equipos para el año 2023 (tal y como establece el convenio) resulta de aplicar a los importes de las tablas del año inmediato anterior, los porcentajes de incremento salarial que se fijan en función del porcentaje de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) registrado a fecha 31/12/2022. Este porcentaje (según datos del Instituto Nacional de estadística) se situó a esa fecha en el 5,7%.

El salario total anual para un técnico del nivel requerido (incluyendo el plus recogido en el artículo 38 del convenio) es de 27.113,82 euros para el año 2022

El salario total anual (incluyendo lo referido en el art. 38) para el año 2023 resulta de aplicar el coeficiente final de variación anual del IPC a 31/12/2022, (5,7%) al importe del año 2022 (27.113,82 euros).

A partir del 1 de enero de 2023 la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo para el personal al que refiere este convenio, será de mil setecientos noventa y dos (1.792) horas.

Se considera una antigüedad mínima de 3 años del personal que participará en la puesta en funcionamiento de los equipos. En base a esto se aplicará el incremento del 5% referente a antigüedad que establece el artículo 28 del convenio.

Estas cifras no consideran otros costes salariales tales como productividad, etc. Por otro lado, y dada la cualificación específica y otras características como especialización del personal, ubicación de la instalación y los cursos previos a realizar de prevención de riesgos laborales, plan de emergencia específicos de la respectiva instalación, etc., es necesario aplicar unos factores de ajuste para alcanzar los precios de mercado, dado que el perfil requerido se reconoce en el mercado con un coste salarial superior. En este caso se ha considerado un factor corrector del 3.

Se contemplan además los siguientes costes:

- Coste atribuible al trabajador (seguridad social, acción social, vacaciones, reconocimiento médico, EPIS) = 40%
- Costes empresariales (estructura, gastos generales, beneficio industrial) = 25% sobre el anterior

A continuación, se indica el resumen del cálculo del precio/ hora de un técnico nivel I en función de lo expuesto anteriormente:

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Salario total anual (incluido el Plus convenio según art. 38 y actualización a 2023)	28.659,31
Jornada ordinaria máxima (nº horas/ año)	1792,00
Precio hora laboral (salario anual/ nº de horas anuales) (€/h)	15,99
Precio por hora laboral con incremento por un trienio (5%)	16,79
Precio hora laboral con factor de corrección (3) (€/h)	50,38
Costes atribuibles al trabajador (40%) (€)	20,15
Precio hora laboral incluyendo costes atribuibles al trabajador (40%) (€/h)	70,53
Costes empresariales (25% del anterior) (€)	17,63
Total precio hora laboral incluyendo costes empresariales (€/h)	88,16€

En consecuencia, los costes de puesta en marcha teniendo en cuenta el total de 42 horas contempladas asciende a un **total de 3.702,76 euros**

- **Coste de la formación práctica**

Adicionalmente a los costes/hora antes contemplados para la puesta en marcha de los equipos, se considera necesario llevar a cabo una formación práctica para el manejo de los equipos por el personal del Servicio. El tiempo contemplado para la formación a llevar a cabo por los dos técnicos se estima en un total de seis horas, por lo que el coste de la formación es el siguiente:

Horas de formación	Coste hora	Total coste horas formación
6	88,16	528,97

- **Otros costes**

- Se fijan 51,00 euros/día por persona, en concepto de Dietas y desplazamientos tal y como establece el artículo 37 del convenio.
- El coste del kilometraje es de 0.28 €/Km tal y como establece el artículo 37 del convenio. Se establecen 880 Km (ida y vuelta Madrid/Cabril)

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Importe/día	Días de trabajo (3 instalación + formación)	
Plus de transporte (51 € personas/día)	102	4	408,00€
Gastos kilometraje (Kms/día)	246,40 €	4	985,60€
Total €			1.393,60€

A continuación, se expone un cuadro resumen de los costes de la instalación, puesta en funcionamiento y formación:

Concepto	Importe
Personal puesta en funcionamiento de los equipos	3.702,76 €
Impartición de formación	528,97€
Otros costes	1.393,60€
Total	5.625,33 €

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75 %)	78.469,00 €
Costes indirectos (25 %)	26.156,33 €
<i>Costes generales (18 %)</i>	<i>18.832,56 €</i>
<i>Beneficio industrial (7 %)</i>	<i>7.323,77 €</i>
TOTAL	104.625,33 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AR- EQUIPOS DE PR.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2023
104.625,33 €

3. Sistema de determinación del precio

El Sistema de determinación del precio del contrato es **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de Modificación: NO

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede
- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede
- Supuestos de aplicación de la modificación: No procede. No se contempla modificación alguna

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 104.625,33 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, dado que no se contempla causa alguna de modificación del contrato, ni su prórroga.

Por su valor estimado, el contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios

No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será las dependencias de Enresa situadas en el C.A. El Cabril, en Hornachuelos (Córdoba) donde se deberá llevar a cabo el suministro, la instalación de los equipos y la correspondiente formación.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **6 meses** a contar desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: **Abierto simplificado (art. 159 L.C.S.P)**

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentará **un único archivo electrónico o "sobre A"** que **contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica** ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exige habilitación empresarial o profesional alguna.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará **mediante el volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de **60.000 euros**, importe éste que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocios **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá **acreditar su solvencia económica y financiera** mediante la presentación de un justificante de la **existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 104.625,33 a que asciende el valor estimado del contrato.**

Este requisito **se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional **se acreditará mediante:**

Relación de los principales suministros realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. **La suma de los suministros realizados de similar naturaleza a los del objeto del contrato deberá ascender al menos a 40.000 euros**

Los suministros efectuados **se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.1.h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica **indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.**

5. Adscripción de medios

No procede

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto el contrato está sujeto a **Nivel II de Garantía de Calidad**

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá **presentar uno de estos tres documentos:**

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): NO

- a. **Puntuación máxima:** No procede
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** No procede
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). NO

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No procede
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:** No procede
- c. **Documentación a presentar:** No procede

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 puntos

Se asignará un **máximo de 100 puntos a la oferta económica más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

El importe ofertado no podrá superar la cantidad de 104.625,33 a que asciende el presupuesto base de licitación IVA exc.

Las ofertas económicas se presentarán **según el modelo de oferta económica (Anexo 5)** en formato pdf firmado electrónicamente por representante o apoderado de la empresa

Las ofertas **incluirán todos los costes y gastos que graven el suministro** (IVA excluido).

El licitador expresará el **importe ofertado en una cifra con dos decimales**.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los parámetros para considerar las ofertas presentadas como anormales o desproporcionadas **serán los establecidos en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.**

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede. No se contemplan otros criterios de valoración distintos al precio.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Si.

Se exigirá una garantía **por el 5% del importe de adjudicación, IVA exc.**

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del C.A. El Cabril

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

.- El contratista será responsable de realizar una recogida selectiva de los residuos generados en la ejecución del contrato y de que los mismos sean gestionados por un gestor autorizado de residuos, debiendo entregar los registros correspondientes que documenten la gestión realizada.

.- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista o el fabricante, en caso de que éste subcontrate la fabricación de los equipos objeto del contrato, tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50).

El sistema de calidad cumplirá asimismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas de los equipos a suministrar. Asimismo, deberá aportar junto con los equipos toda la documentación técnica de fabricante, hoja técnica del producto y las especificaciones de venta con los valores declarados con desglose por parámetro y método. En caso de que el contratista no sea el fabricante de los equipos, deberá trasladar estas obligaciones al fabricante, siendo responsable de su cumplimiento y de los equipos suministrados.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).”

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Se atribuye la condición de obligación esencial **a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.**

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

.- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, **el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).**

L. SUBCONTRATACIÓN

Se admite

No se han identificado tareas críticas no subcontratables.

El adjudicatario del contrato **podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo.**

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES

No se establecen penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO

El pago del precio **se realizará contra factura emitida a la finalización del suministro, de la puesta en marcha y formación en manejo de los equipos en el C.A. El Cabril**

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El pago de la factura se efectuará tras su visto bueno por parte del responsable de contrato de Enresa

No se admiten abonos a cuenta

No se admiten entregas y pagos parciales

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTIA:

Se establece un periodo de garantía de **12 meses**

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA:
Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda:*

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda:*

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato

NO tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro-empresa o pequeña y mediana empresa

SI

NO

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0641	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada (dejar o eliminar, según lo que proceda), por el importe siguiente

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 6 meses (€) de duración del contrato, IVA excluido	Precio OFERTADO para los 6 meses (€) de duración del contrato, IVA excluido (Máximo dos decimales)
Tres equipos de medida pies-manos incluyendo puesta en servicio y formación práctica de manejo de los equipos	104.625,33	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2023	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA